

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6719

VISTO:

La Actuación Simple Nº 5103/09, presentado por el Ingeniero JOSE S. FERNANDEZ, en su carácter de Decano de la Facultad de Agroindustrias de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación de mención, solicita al Cuerpo considere la posibilidad de la modificación del estacionamiento de vehículos frente a la Casa de Estudio, prohibiéndose el estacionamiento sobre calle Comandante Fernández, en la extensión que ocupa la Facultad;

Que fundamenta dicho pedido, en la necesidad de prevenir accidentes, evitar congestiones y ordenar el tránsito en esta zona altamente sensible, considerando que representa una de las entradas principales al casco céntrico, pues al encontrarse vehículos estacionados sobre calle Comandante Fernández, en la extensión que ocupa dicha Institución, estos no permiten divisar la entrada y salida de administrativos, alumnos y docentes, que se movilizan en bicicletas, motos y vehículos de mayor porte, del edificio y estacionamiento que posee nuestra Facultad;

Que es dable destacar que nuestra comunidad universitaria está conformada por más de 3.700 (tres mil setecientos) personas que diariamente cumplen sus tareas en la FAI;

Que además la Facultad de Agroindustrias dispone de espacio destinado a estacionamiento sobre calle 115;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de Noviembre de 2009, según consta en el Acta Nº 1197, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 6 de la Actuación Nº 5103/09, la que dictamina hacer lugar a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Agroindustrias, confeccionándose por Secretaría la correspondiente Norma Legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 6719

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
SANCIONA CON FUERZA-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: PROHIBIR el Estacionamiento de Vehículos en todo el espacio de la calzada comprendida en el veril Oeste de la Calle Comandante Fernández en toda la extensión que ocupa el Edificio de la Facultad de Agroindustrias de nuestra ciudad, a fin de prevenir accidentes, evitar congestiones y ordenar el tránsito en esa zona de gran congestión vehicular.-

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la confección e instalación de carteles señaladores, a fin de tornar operativa la misma.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 19 NOVIEM. 2009.-

**HECTOR H. MARTINEZ MARIA ISABEL JARA
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL VICEPRES. 1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL